

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6069 INTENDIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
GEOTAB GMBH
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Anuncio de Fusión por Absorción Transfronteriza Intracomunitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión de los artículos 55 y 66.1 de la LME, se hace público que, con fecha 12 de octubre de 2020, el socio único tanto de la sociedad española "INTENDIA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), como de la sociedad alemana "GEOTAB GMBH" (la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las competencias de la Junta General, aprobó la fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria entre ambas sociedades.

Dicha fusión se aprobó en los términos recogidos en el Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito el 30 de junio de 2020, por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, junto con las menciones incluidas en el correspondiente Informe Común de Fusión de los administradores, redactado y suscrito el día 31 de agosto de 2020 y, todo ello, tomando como base los respectivos balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 31 de diciembre de 2019.

La decisión de fusionar ambas sociedades fue adoptada por el socio único de las sociedades intervinientes en la fusión, con carácter de Junta universal y por unanimidad, no habiendo sido depositado el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de la Sociedad Absorbida (España) conforme a lo previsto en el artículo 42.1 de la LME. Dicho Proyecto ha sido publicado en el Registro Mercantil de la Sociedad Absorbente (Alemania) y ha sido puesto a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades intervinientes, junto con la restante documentación prevista en el artículo 39 de la LME.

Esta fusión por absorción se realiza mediante la integración del patrimonio de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, e implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a esta última, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y que quedarán afectados simultáneamente a la sucursal que la Sociedad Absorbente tiene abierta en España bajo la denominación "Geotab GmbH, Sucursal en España".

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión transfronteriza: Geotab GmbH (Sociedad Absorbente) Prinzregentenstraße 74, 81675 Múnich, Alemania; Intendia, S.L.U. (Sociedad Absorbida), calle Galicia, 4, 29018 Málaga, España.

Con arreglo al artículo 44 de la LME, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo

de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión. En virtud del artículo 66 de la LME, los acreedores de las sociedades que se fusionan que tengan derecho a oponerse a la fusión con arreglo a lo establecido anteriormente, podrán obtener, sin gastos, una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos de oposición a la presente fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión transfronteriza indicado anteriormente en la forma establecida en la normativa.

Málaga, 12 de octubre de 2020.- El Administrador único de la Sociedad Absorbida, José Dario Murkovic.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente, Neil Charles Cawse.

ID: A200047438-1